

¿QUE PUEDE ESPERAR DE UNA PLAYA CON “BANDERA AZUL”?



Ajuntament de Xilxes

**Es cosa
mia**

**Es cosa
tuya**

**Esta es
tu playa
Bandera
Azul
Cuidalá!**

**Es cosa
de
todos**

1. Calidad del agua:

Basada en los análisis oficiales de las aguas de baño, de acuerdo con la Directiva Comunitaria de aguas de baño. La calidad exigida para las aguas tiene que ser **ÓPTIMA (calificación EXCELENTE)**, según la clasificación establecida por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Para su confirmación ADEAC se basa en el Informe de la Calidad de las Agua de Baño en España, que todos los años realiza el Ministerio de Sanidad y Consumo, con los datos que facilitan las Comunidades Autónomas.

2. Seguridad y Accesibilidad:

Presencia de Salvamento y Socorrismo, teléfonos de emergencia o equipamiento antiincendios.

Accesibilidad a la playa para personas con minusvalías.

3. Servicios, instalaciones y gestión:

Servicios higiénicos limpios y adaptados para personas con minusvalías, papeleras, limpieza regular y diaria de la arena, vigilancia, transportes públicos, **cumplimiento de la normativa de protección del litoral, ausencia de vertidos al mar en la zona de la playa, cumplimiento en el municipio de la Directiva Comunitaria de Aguas Residuales.**

Existe un **comité de gestión de la playa** que vela en todo momento por el cumplimiento de las normativas vigentes.

4. Educación e información ambiental

Información sobre la calidad de las aguas durante la temporada de baño, normas de comportamiento en el entorno litoral, conciencia ambiental y participación en actividades sobre medio ambiente litoral, programas de educación ambiental en las escuelas locales y con los operadores turísticos, Aulas de Naturaleza, etc.



AYUNTAMIENTO DE XILXES
Concejalía de Turismo y Gestión de Playas